ACTA DE EVALUACIÓN Nº 15/18
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/18 "SEGUNDO LLAMADO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MADES" – ID N° 350324

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 12 de noviembre de 2018, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio del **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **LIC. VICTOR YAMBAY, Director de Administración y Finanzas, ING. DIEGO FERNANDEZ, Director Administrativo, LIC. JULIO VERTHE, Director Financiero, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/18 "SEGUNDO LLAMADO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MADES" – ID N° 350324.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente que a la fecha se mantiene vigente hasta tanto se realice la designación de un nuevo comité evaluador para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 08 de noviembre del 2018, con la presencia del **ING. DIEGO FERNANDEZ**, Director Administrativo, y la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:
Esta Convocante deja constancia que la Garantía de Mantenimiento de oferta ha sido instrumentada por Declaración Jurada, en tanto que en las bases y condiciones del llamado se ha solicitado que la misma sea instrumentada por POLIZA DE SEGURO.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se ha realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 350324. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2018 un monto de Gs. 20.000.000.-, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 34/2018, afectando al Objeto del Gasto 350 "Productos e instrumentales químicos y medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

Lic. Sabrina Godoy Directora Dirección Operativa de Contrataciones MADES
Lic. Victor R. Yambay Director Dirección de Administración
Arnaldo Cáceres Abogado Mat. C.S.J. N° 39.672
Ing. DIEGO FERNANDEZ Director Administrativo MADES

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FIRE MASTER S.R.L.	SI	NO[1]	SI	SI - SIPE

OBSERVACIÓN:

1 Se aclara en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, que efectivamente la Convocante ha establecido en el SICP que la misma sea instrumentada por una POLIZA DE SEGURO, conforme se puede visualizar en el "Reporte General de la Convocatoria en el SICP", en su apartado de "Bases y condiciones SICP complementario de la versión impresa":

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad:	Secretaria del Ambiente	*Modalidad:*	Contratación Directa
		Subasta:	No
UOC/UEP:	Secretaria del Ambiente	*Plurianual:*	No
N° de PAC - ID:	350324	*Objeto de Gasto:*	350
		Fuente de Financiamiento:	Fuente 30
Descripción del llamado y N°:	SEGUNDO LLAMADO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MADES	*Programa:*	16,3,4
		Objeto del llamado:	Bienes
Forma de Adjudicación:	Por Total	*% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:*	5
Fecha y Hora tope de consultas:	05-11-2018 09:00	*Tipo Garantia:*	Póliza
Lugar de consultas:	AVDA. MADAME LYNCH N° 3500		

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Arnaldo Cáceres
Abogado
Mat. C.S.J. N° 39-673

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director Administrativo
MADES

Por tanto, en virtud a lo expuesto y dado a que la firma "FIRE MASTER S.R.L." ha instrumentado la referida Garantía en forma de Declaración Jurada, ha sido descalificada por tratarse de una documentación sustancial.-

CONCLUSIÓN: Dado que la UNICA firma oferente ha sido descalificado por una documentación sustancial, no podrá realizarse el análisis pormenorizado en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los Criterio de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité Evaluador tampoco no podrá constatar que la oferta de la empresa FIRE MASTER S.R.L. cumple o no a cabalidad con los requisitos establecidos en él y que sea considerado como una oferta elegible.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/18 "RECARGA DE EXTNTORES" – ID N° 350324**, en virtud a lo que establece el **Artículo 30.-** DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, **inciso b)** de la **Ley 2051/03** que reza:
"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o..."

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 12 de noviembre de 2018.

Lic. Víctor Yambay
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández
Director
Dirección Administrativa

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica